

Exp. 5979/15
C. 494/15
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 11/11/15 (Acta N° 31), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la publicación en la página web, de la Resolución del Consejo Directivo Central N° 18 – Acta N° 77 de fecha 30 de setiembre de 2015. Cumplido, siga a la Junta de Directores de Programa y de Campus Regionales de Educación Tecnológica, Comisión de Cafeterías (Esc. Martín TARRAGONA). Hecho, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3836-CETP

Montevideo, 30 SET. 2015

ACTA 77

RES. 18

Exp. 2015-25-1-004738 c/ 2015-25-1-004638

maf

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Ministerio de Educación y Cultura, relacionadas con la Ley N° 19.140 orientada a promover la alimentación saludable de la población.

RESULTANDO: Que el Ministerio de Salud Pública debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley citada y su Decreto Reglamentario N° 60/014, que en su Art. 7° establece que esa Secretaría de Estado debe realizar las recomendaciones necesarias para facilitar y apoyar el ejercicio de una alimentación saludable por parte de niños, niñas y adolescentes;

CONSIDERANDO: I) Que en el marco de lo dispuesto y con fin de cumplir con los objetivos y profundizar el trabajo conjunto entre Salud y Educación, se prevé que los técnicos del Ministerio de Salud Pública visiten los centros educativos a partir del mes de agosto del corriente;

II) Que el objetivo de las visitas es evaluar el alcance que ha tenido la Ley en el mejoramiento del entorno educativo para la promoción de alimentación saludable;

III) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

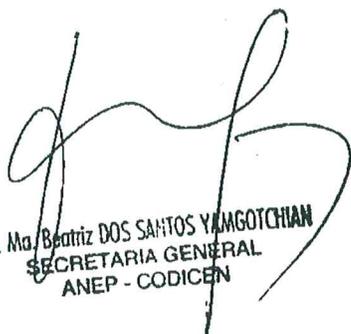
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Autorizar a técnicos del Ministerio de Salud Pública a visitar centros educativos con el objetivo de evaluar el alcance que ha

tenido la Ley en el mejoramiento del entorno educativo para la promoción de alimentación saludable.

Comuníquese a los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura, Consejos Desconcentrados y a la Asesoría Letrada. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Jra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN *ai*
Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP